

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expediente A/SER-045983/2025
P.A.S. 67/2025 HUP
Contrato nº: 1

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MATERIAL QUIRÚRGICO UTILIZADO EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS, SU REPROCESAMIENTO Y SU MANTENIMIENTO INTEGRAL

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte D. Rafael RUIZ MOSQUERA, con D.N.I. número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa CROMA GIO BATTA IBERIA, S.A.U., C.I.F. A84072446, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario D^a Miriam HERRANDO DEPRIT, el día 20 de julio de 2021, bajo el número 2505 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución de Adjudicación de fecha 15 de diciembre del 2025, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MATERIAL QUIRÚRGICO UTILIZADO EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS.

Segundo. - En fecha 19 de enero de 2026 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 3 de febrero de 2026, estando prevista su finalización el 2 de agosto de 2026.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde 3 de agosto de 2026 hasta el 2 de febrero de 2027, con base en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La prórroga se fundamenta en el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

El órgano de contratación, ha acordado la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde 3 de agosto de 2026 hasta el 2 de febrero de 2027, con base en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 2.581,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 2023, de fecha 11 de diciembre de 2023 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D. Rafael RUIZ MOSQUERA, en nombre y representación de **CROMA GIO BATTÀ IBERIA, S.A.U.**, C.I.F. A84072446 se compromete a la realización del contrato **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MATERIAL QUIRÚRGICO UTILIZADO EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS, SU REPROCESAMIENTO Y SU MANTENIMIENTO INTEGRAL**, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración para la ejecución de este servicio por precios unitarios asciende a CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS, 51.836,40 € (IVA incluido), que será imputado a la aplicación presupuestaria **312A 22705**. Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los que figuran en el Anexo I, al final del documento, y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	43.197,00 euros
2027	8.639,40 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato prorrogado es de 6 meses, iniciándose 3 de agosto de 2026 hasta el 2 de febrero de 2026.

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS (2.142,00 €), según acredita con resguardo de depósito número 202555008847A, de fecha 9 de diciembre de 2025 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL DIRECTOR GERENTE, Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN Fecha: 2026.08.03 09:52 Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO	LA CONTRATISTA Fdo.: Rafael RUIZ MOSQUERA
---	--

ANEXO I

Precios unitarios

Lotes	Servicio	Precio unitario de adjudicación por intervención (Base imponible)	Base Imponible	IVA 21%	Importe Máximo Total IVA incluido
ÚNICO	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MATERIAL QUIRÚRGICO UTILIZADO EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS, SU REPROCESAMIENTO Y SU MANTENIMIENTO INTEGRAL	34,49	42.840,00 €	8.996,40 €	51.836,40 €

IMPORTE MÁXIMO LIMITATIVO TOTAL del CONTRATO A/SER-045983/2025 (P.A.S. 67/2025 HUP): 51.836,40 € (Base imponible: 42.840,00 €; IVA: 8.996,40 €).